



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *202561000146996* con Fecha 2025-02-03

"Por medio de la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario en la Agencia Nacional de Tierras - ANT"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016 modificado y adicionado por el Decreto 694 de 2020, el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015, establece como función del Despacho de la Dirección General: *"Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad"*

Que mediante el Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, modificada por el Decreto 694 de 2020.

Que el artículo 5º de la Ley 909 de 2004, determinó la clasificación de los empleos públicos y en su numeral 2º literal b), señaló que serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de la Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispone: *"Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)"*.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, el órgano técnico o la entidad encargada de verificar las competencias laborales indicarán al nominador si el candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción cumple con las competencias requeridas y se ajusta al perfil del cargo, una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales y previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante (3) días calendario en las páginas web tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo, como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que mediante la Resolución No. 202561000025246 de fecha 03 de enero de 2025, se encargó a la profesional **LILIA MARIA RODRIGUEZ ALBARRACIN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.838.316 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA**, Código E5 Grado 1, perteneciente a la Subdirección de Seguridad Jurídica en la Agencia Nacional de Tierras – ANT del nivel Directivo, a partir del 03 de enero de 2025.

Que el profesional **JULIAN YESID BALLEEN REINA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.904.968 expedida en la ciudad de Villavicencio, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA**, Código E5 Grado 1 del nivel Directivo, perteneciente a la Subdirección de Seguridad Jurídica, conforme a la ficha de cumplimiento de requisitos mínimos, proyectada y revisada por la Subdirección de Talento Humano de la ANT; así mismo, obtuvo un resultado satisfactorio en la prueba realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, razón por la cual su hoja de vida se publicó en la página web de la Presidencia de la República como en la de la Agencia Nacional de Tierras.

Que en aras de realizar el nombramiento del profesional **JULIAN YESID BALLEEN REINA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.904.968 expedida en la ciudad de Villavicencio, se dará por terminado el encargo efectuado mediante la Resolución No. 202561000025246 de fecha 03 de enero de 2025.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

"Por medio de la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario en la Agencia Nacional de Tierras - ANT"

ARTÍCULO PRIMERO. Terminar el encargo de la profesional **LILIA MARIA RODRIGUEZ ALBARRACIN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.838.316 expedida en la ciudad de Bogotá a partir del 05 de febrero de 2025, otorgado mediante Resolución No. 202561000025246 de fecha 03 de enero de 2025, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA, Código E5 Grado 1 del nivel Directivo, perteneciente a la Subdirección de Seguridad Jurídica en la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

ARTÍCULO SEGUNDO. Nombrar con carácter ordinario al profesional **JULIAN YESID BALLEEN REINA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.904.968 expedida en la ciudad de Villavicencio en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA, Código E5 Grado 1 del nivel Directivo, perteneciente a la Subdirección de Seguridad Jurídica en la Agencia Nacional de Tierras -ANT.

ARTÍCULO TERCERO. El nombramiento realizado en el artículo segundo de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

ARTÍCULO CUARTO. Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en las páginas 47 y 48 de la Resolución No. 20211000012796 del 01 de febrero de 2021 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

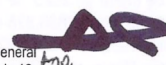
ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el presente acto administrativo a la servidora pública **LILIA MARIA RODRIGUEZ ALBARRACIN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.838.316 expedida en la ciudad de Bogotá y al profesional **JULIAN YESID BALLEEN REINA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.904.968 expedida en la ciudad de Villavicencio, conforme a los planteamientos expuestos en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2025-02-03

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General


Aprobó: Ángela Lorena Ortiz Rosero - Secretaria General
Revisó: Abg. Leydi Pedraza Parra - Gestor T1 Grado 12
Vo.Bo: Álvaro Patiño Montoya - Subdirector de Talento Humano
Proyectó: Diana M Montoya Moreno - Contratista STH

Re: Autorización Radicados en Bandeja

Desde Cristin Amalia Aldana Maldonado <cristin.aldana@ant.gov.co>

Fecha Lun 01/12/2025 14:31

Para Juan Gabriel Marin Ramirez <juan.marin@ant.gov.co>

Buenos días Juan Gabriel

A través del presente autorizo la presentación de la cuenta del mes de noviembre, aun cuando se encuentran tres radicados ORFEO en tramite de sustanciación el cual ya tiene indicaciones y compromiso para su entrega y o recepción de comprobante de envío para su respectivo Cordialmente.



Cristin Amalia Aldana Maldonado | Contratista - ANT |
Subdirección de Seguridad Jurídica
Microsoft Teams: Cristin.Aldana
Correo: cristin.aldana@ant.gov.co
Kr 13 No 54 – 55 Chapinero | Piso 6 | Bogotá, Colombia.

De: Juan Gabriel Marin Ramirez <juan.marin@ant.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de diciembre de 2025 12:15

Para: Cristin Amalia Aldana Maldonado <cristin.aldana@ant.gov.co>

Asunto: Autorización Radicados en Bandeja

Cordial saludo Doc. Cristin

Mediante el presente me permito solicitar tu amable colaboración en referencia de los radicados que actualmente tengo en mi bandeja Orfeo, esto para el trámite de mi cuenta de cobro del mes de Noviembre de 2025.

Adjunto Archivo donde se especifica el motivo por el cual se encuentra en mi bandeja.

Juan Marin
Abogado Sustanciador

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.

CARPETAS

- | | | |
|---|------------------------------|---|
| E | Entrada | 4 |
| S | Salida | 0 |
| I | Interna | 0 |
| M | Masivas | 0 |
| R | Resoluciones | 0 |
| E | Edictos -
Certificaciones | 0 |
| A | Actos | 0 |
| | Administrativos | 0 |
| D | Devueltos | 0 |
| R | Recepción | 0 |
| C | Carpeta Jefe | 0 |
| I | Informado | 0 |

 FUNCIONALES

ADMINISTRATIVOS

BANDEJA ENTRADA

[Informar](#)
[Tipificar](#)
[Reasignar](#)
[Seguridad](#)
[Devolver](#)
[Expediente](#)
[Finalizar Trámite](#)

Mostrar 15 ▼

Buscar:

	RADICADO	FECHA ASIGNADO	ASUNTO	REMITENTE	TIPO	ESTADO	ANTERIOR	DIAS REST	FECHA RAD.	
☐	 	202562005106542	2025-12-16 12:47	DERECHO DE PETICION CONSULTA DE ESTADO PROCESAL	YESENIA VILLERA	PETICION	PÚBLICO	CRISTIN.ALDANA	-5	2025-11-28 14:07
☐	 	202562004988682	2025-12-09 14:57	SOLICITUD DE INFORMACION EXPEDIENTE PREDIO LAS CAT	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	PETICIONES ENTRE AUTORIDADES	PÚBLICO	CRISTIN.ALDANA	-16	2025-11-22 18:48
☐	 	202562004702572	2025-11-12 14:55	DERECHO PETICION OSVALDO RAFAEL ESCORCIA BARRIOS	OSVALDO RAFAEL ESCORCIA BARRIOS	PETICION	PÚBLICO	CRISTIN.ALDANA	-29	2025-11-02 12:57
☐	 	202562004504122	2025-10-30 11:33	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR. - DER	RICARDO ANTONIO GUERRA MONTIEL	DERECHO DE PETICION	PÚBLICO	MARIA.PEREZ	-45	2025-10-17 11:03

Registros del 1 al 4 de 4 registros

Anterior 1 Siguiente

- Radicado **202562004504122** con radicado de respuesta **202531001863721** – Pendiente de comprobante de envío para terminar trámite.
- Radicado **202562004702572** con radicado de respuesta **202531002121031** – Pendiente de comprobante de envío para terminar trámite.
- Radicado **202562004988682** con radicado de respuesta **202531002238701** – Pendiente de comprobante de envío para terminar trámite.
- Radicado **202562005106542** – se encuentra en términos de respuesta y actualmente respuesta en proyección la cual se tramitará antes del 30-12-2025.
-

RE: Autorización Radicados en Bandeja

Desde Cristin Amalia Aldana Maldonado <cristin.aldana@ant.gov.co>

Fecha Vie 19/12/2025 12:11

Para Juan Gabriel Marin Ramirez <juan.marin@ant.gov.co>

Buenas Tardes Juan Gabriel

A través del presente autorizo la presentación de la cuenta del mes de diciembre 2025, aun cuando se encuentran cuatro radicados ORFEO en tramite de sustanciación el cual ya tiene indicaciones y compromiso para su entrega y o recepción de comprobante de envío para su respectivo.

Cordialmente.



Agencia
Nacional de
Tierras

Cristin Amalia Aldana Maldonado | Contratista - ANT |
Subdirección de Seguridad Jurídica
Microsoft Teams: Cristin.Aldana
Correo: cristin.aldana@ant.gov.co
Kr 13 No 54 – 55 Chapinero | Piso 6 | Bogotá, Colombia.

De: Juan Gabriel Marin Ramirez <juan.marin@ant.gov.co>

Enviado: viernes, 19 de diciembre de 2025 11:24

Para: Cristin Amalia Aldana Maldonado <cristin.aldana@ant.gov.co>

Asunto: Autorización Radicados en Bandeja

Cordial saludo Doc. Cristin

Mediante el presente me permito solicitar tu amable colaboración en referencia de los radicados que actualmente tengo en mi bandeja Orfeo, esto para el trámite de mi cuenta de cobro del mes de Diciembre de 2025, los cuales serán evacuados antes del 30 de diciembre de 2025

Adjunto Archivo donde se especifica el motivo por el cual se encuentra en mi bandeja.

Juan Marin
Abogado Sustanciador

distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.